



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 449 - 2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN 2026

**VISTO:** El Informe N° 160-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 4347540 y Reg. Exp. N° 3070311, el Informe N° 979-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 027-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg-bvc, el Informe N° 292-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Recuperación de suelos agrícolas mediante la aplicación de biofertilizantes en el distrito de Nahuinpuquio – Tayacaja - Huancavelica"; y,

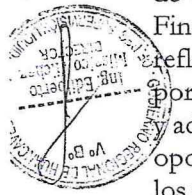
## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 003-2025/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGMyTD: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA Y TRANSFERENCIA (DE CORRESPONDER) EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA" tiene por finalidad: Normar el proceso de liquidación y transferencia por la modalidad de oficio de los proyectos de inversión, ejecutados y/o financiadas por el Gobierno Regional de Huancavelica, de ser el caso, culminando con el trámite administrativo pertinente y su reclasificación en los Estados Financieros Institucionales. Impulsar al sinceramiento contable para que después de su aplicación permita reflejar en los Estados Financieros la situación real de los proyectos de inversión ejecutados y/o financiados por el Gobierno Regional de Huancavelica que, por carecer de la suficiente documentación técnica, financiera y administrativa o en su defecto por falta de absolver observaciones físicas o financieras no fueron liquidadas oportunamente. Impulsar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones UEI elaborar los informes de cierre de los proyectos liquidados por oficio y su registro en el Banco de Inversiones, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 5.6.1 de la directiva antes descrito, establece lo siguiente sobre **Liquidación de Oficio:** *Es el procedimiento técnico, financiero y administrativo, que se aplicará a un proyecto de inversión pública - que a pesar de haber concluido o no su ejecución física y financiera, y no contar con suficiente documentación técnica, financiera y administrativa y, que a la fecha se encuentra pendiente de liquidación - por lo que se procederá determinar su estado financiero y su costo de inversión obviándose para tal fin con carácter excepcional de algunos requisitos y formalidades que exige el procedimiento normal, sin perjuicio de adoptarse las acciones legales contra las que resulten responsables por la falta de documentación; y, el literal e) del numeral 6.9.1 de la referida directiva establece lo siguiente: Presentar el Informe final de liquidación por oficio a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el cual debe ser remitido a la Gerencia General Regional para su correspondiente aprobación vía acto resolutivo.*

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 154-2010/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 06 de abril de 2010, se aprobó el PLAN OPERATIVO GENERAL 2010-2011 del proyecto: "Recuperación de suelos agrícolas mediante la aplicación de biofertilizantes en el distrito de Nahuinpuquio – Tayacaja - Huancavelica", con un presupuesto total de S/ 197 947,00 (Ciento noventa y siete







GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

**GOB.REG. No. 276-2026/GOB.REG-HVCA/GGR**

Huancavelica, 25 JUN 2026

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 276-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 23 de abril de 2026, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a practicar la liquidación y transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Recuperación de suelos agrícolas mediante la aplicación de biofertilizantes en el distrito de Ñahuinpuquio – Tayacaja - Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2093967; por falta de documentación que impide realizar el proceso regular de liquidación final técnica financiera;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 390-2026/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 5 de junio de 2026, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio del proyecto: "Recuperación de suelos agrícolas mediante la aplicación de biofertilizantes en el distrito de Ñahuinpuquio – Tayacaja - Huancavelica", siendo integrado por los siguientes profesionales: Ing. Marleni Mejía Gómez – Presidente, CPC. Betty Ninfa Valero Castro – Primer Miembro y Lic Laura Paredes Taype – Segundo Miembro;

Que, en cumplimiento de la resolución antes mencionada, la Comisión de Recepción y Liquidación, se reunieron el 9 de junio de 2026 a las 4:00 pm., en la localidad de Ñahuinpuquio, distrito de Ñahuinpuquio, provincia de Tayacaja y departamento de Huancavelica, donde efectuaron la verificación de estado situacional del proyecto y al haber culminado dicha verificación suscribieron ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN para fines de liquidación por la modalidad de oficio;

Que, mediante Informe N° 295-2026/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 12 de junio de 2026, el CPC. Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la conciliación contable de liquidación financiera final del proyecto: "Recuperación de suelos agrícolas mediante la aplicación de biofertilizantes en el distrito de Ñahuinpuquio – Tayacaja - Huancavelica", señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 205 801,27 (Doscientos cinco mil ochocientos uno con 27/100 soles);

Que, mediante Informe N° 027-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/mmg-bvc de fecha 15 de junio de 2026, la Ing. Marleni Mejía Gómez y la CPC. Betty Ninfa Valero Castro, presentan al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, el informe de Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: "Recuperación de suelos agrícolas mediante la aplicación de biofertilizantes en el distrito de Ñahuinpuquio – Tayacaja - Huancavelica", para su aprobación correspondiente;

Que, en ese contexto, mediante Informe N° 979-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 15 de junio de 2026, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite Liquidación Final Técnica Financiera bajo la modalidad de oficio del proyecto: "Recuperación de suelos agrícolas mediante la aplicación de biofertilizantes en el distrito de Ñahuinpuquio – Tayacaja - Huancavelica", concluyendo que el costo global del proyecto asciende a S/ 205 801,27 (Doscientos cinco mil ochocientos uno con 27/100 soles) y sustenta que el proyecto ejecutado, por su naturaleza y objetivos **NO REQUIERE SER TRANSFERIDO** a ninguna entidad pública o privada, toda vez que la intervención estuvo orientada al desarrollo de actividades productivas económicas y al fortalecimiento de capacidades productivas de los beneficiarios, mediante asistencia técnica, capacitación y acompañamiento especializado;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.HVCA/GRDE-2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN 2026

de oficio otorgando conformidad a la liquidación efectuada, de acuerdo al siguiente detalle:

**Datos Generales. -**

SECTOR	:	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
PLIEGO	:	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA	:	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
GERENCIA RESPONSABLE	:	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANCAVELICA	:	DIRECCION REGIONAL AGRARIA HUANCAVELICA
CODIGO SNIP N°	:	83887
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	:	2093967
FUNCIÓN	:	10 AGROPECUARIA
DIVISION FUNCIONAL	:	023 AGRARIO
GRUPO FUNCIONAL	:	0046 PROTECCIÓN SANITARIA VEGETAL
ACTIVIDAD/PROYECTO	:	2.093967 RECUPERACION DE SUELOS AGRICOLAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE BIOFERTILIZANTES EL DISTRITO DE ÑAHUINPUQUIO - TAYACAJA - HUANCAVELICA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
META SIAF-SP	:	(0610-2009), (0595-2010), (0457-2011) y (0231-2012
AÑO PRESUPUESTAL	:	2009, 2010, 2011 y 2012
UBICACIÓN	:	
LOCALIDAD	:	08 COMUNIDADES
DISTRITO	:	ÑAHUINPUQUIO
PROVINCIA	:	TAYACAJA
REGIÓN	:	HUANCAVELICA
PRESUPUESTO POG 2010-2011	:	S/. 197,947.00 SOLES
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	:	<b>S/. 205,801.27 SOLES</b>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	:	00 RECURSOS ORDINARIOS
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL POG 2010-2011	:	ING. AGRONOMO RODRIGO HUAMAN JURADO
COORDINADOR DEL PROYECTO	:	2010 ING. OSCAR ELIAS HUAMAN ALVITES 2011 ING. DAVID JAVIER TURCO CONDORI
SUPERVISION/INSPECTOR	:	2010 NO SE UBICO 2011 ING. CELMER BARROS TOVAR
PLAZO DE EJECUCION REAL	:	11 MESES
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	:	09 DE SEPTIEMBRE DE 2010 (según POA 2011 reformulado del Proyecto) 15 DE DICIEMBRE 2011 (según octavo y último Informe N° 047-2011/GOB.REG.HVCA. /GRDE/PROY-BIOFERTILIZANTES/tcdj, de actividades de fecha 15/12/2011 del Coordinador del proyecto)
FECHA DE TERMINO DE EJECUCIÓN	:	
<b>Características Técnicas, en Términos Generales. -</b>		
PROYECTO	:	2.093967 RECUPERACION DE SUELOS AGRICOLAS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE BIOFERTILIZANTES EL DISTRITO DE ÑAHUINPUQUIO - TAYACAJA - HUANCAVELICA
CODIGO SNIP N°	:	83887
CODIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°	:	2093967





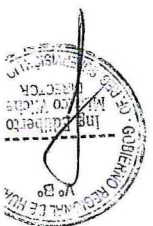
GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB. REG. No. 119 GGR-2026 / GOB. REG. - HVCA / GGR

Huancavelica, 25 JUN 2026

policultivos en la localidad de Ñahuinpuquio.								
ACTIVIDAD 2.4: Taller de Capacitación en la elaboración del biol, ventajas, importancia económica, ecológica, social y su aplicación en policultivos en la localidad de Liriopampa.	Evento	1.00	2,494.50	1.00	100.00	2,753.30	110.37	
ACTIVIDAD 2.5: Taller de Capacitación evaluación de la fertilidad del suelo y el manejo de plagas y enfermedades en los cultivos más importantes en la localidad de Ñahuinpuquio.	Evento	1.00	2,494.50	2.00	200.00	4,119.97	165.16	
ACTIVIDAD 2.6: Taller de Capacitación evaluación de la fertilidad del suelo y el manejo de plagas y enfermedades en los cultivos más importantes en la localidad de Liriopampa.	Evento	1.00	2,494.50	2.00	200.00	4,133.87	165.72	
ACTIVIDAD 2.7: Taller de Capacitación Manejo integral de los recursos naturales como en el suelo, agua, aire, y la vegetación, con énfasis en la conservación del ecosistema en la localidad de Ñahuinpuquio.	Evento	1.00	2,494.50	1.00	100.00	1,366.67	54.79	
ACTIVIDAD 2.8: Taller de Capacitación Manejo integral de los recursos naturales como en el suelo, agua, aire, y la vegetación, con énfasis en la conservación del ecosistema en la localidad de Liriopampa.	Evento	1.00	2,494.50	1.00	100.00	1,366.67	54.79	
ACTIVIDAD 2.9: Taller de Capacitación Manejo económico con visión empresarial en una agricultura orgánica en la localidad de Ñahuinpuquio.	Evento	1.00	2,494.50	1.00	100.00	1,366.67	54.79	
ACTIVIDAD 2.10: Taller de Capacitación Manejo económico con visión empresarial en una agricultura orgánica en la localidad de Liriopampa.	Evento	1.00	2,494.50	1.00	100.00	1,366.67	54.79	
<b>SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>			<b>120,023.50</b>	<b>180,886.00</b>	<b>120,024.50</b>	<b>100.00</b>	<b>181,654.06</b>	<b>100.42</b>
Gastos Operativos			-	9,105.00	-	-	17,956.93	197.22
Gastos de Supervisión			-	6,048.00	-	-	2,520.00	41.67
Gastos Administrativos			-	1,908.00	-	-	3,670.28	192.36
<b>TOTAL, GASTOS GENERALES</b>				<b>17,061.00</b>			<b>24,147.21</b>	<b>141.53</b>
<b>COSTO TOTAL</b>			<b>120,023.50</b>	<b>197,947.00</b>	<b>120,024.50</b>	<b>100.00</b>	<b>205,801.27</b>	<b>103.97</b>





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

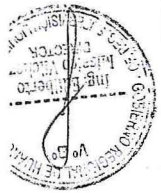
Nº 119-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN 2026

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA  
 PRESUPUESTO POG 2010-2011 : S/. 197,947.00 SOLES  
 VALORIZACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO : S/. 181,654.06 soles.  
 AVANCE FÍSICO EN PORCENTAJE : 100.00% (del costo directo del POG 2010-2011)  
 SITUACIÓN ACTUAL DEL PROYECTO : CULMINADO

## METAS EJECUTADAS Y CONSIGNADAS EN EL ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

MATERIALES	UND.	PROGRAMADO		EJECUTADO TOTAL, EJECUTADO			
		CANT.	S/.	CANT.	%	S/.	%
Elaboración del POG	Global	1.00	8,000.00	1.00	100.00	7,903.61	98.80
<b>COMPONENTE I: PRODUCCIÓN DE BIOL, CON INCORPORACIÓN DE ORTIGA, MEDIANTE MÓDULOS DEMOSTRATIVOS</b>	-	-	147,941.00	-	-	149,016.75	100.73
ACTIVIDAD 1.1: Producción de ortiga (Eurtica Urens) en parcelas demostrativas	Ha.	0.50	1,238.00	0.50	100.00	11,603.00	937.24
ACTIVIDAD 1.2: Disponibilidad de Ingredientes Orgánicos e Inorgánicos	Lt.	60,000.00	18,003.00	60,000.00	100.00	18,003.00	100.00
ACTIVIDAD 1.3: Producción y utilización de biol	Lt.	60,000.00	42,300.00	60,000.00	100.00	51,174.75	120.98
ACTIVIDAD 1.4: Asistencia Técnica	mes	12.00	86,400.00	11.00	91.67	68,236.00	78.98
<b>COMPONENTE II: FORTALECIMIENTO EN TECNOLOGÍAS PARA MANTENER LA FERTILIDAD DE SUELOS A AGRICULTORES BENEFICIARIOS.</b>	-	-	24,945.00	-	-	24,733.70	99.15
ACTIVIDAD 2.1: Taller de Capacitación Sobre Identificación de los Ingredientes Potenciales que se Encuentran en la Localidad de Nahinpuquio. Para poder Utilizar en la Preparación de Biofertilizantes y la Técnica de Producción de Ortiga.	Evento	1.00	2,494.50	1.00	100.00	2,753.30	110.37
ACTIVIDAD 2.2: Taller de Capacitación Sobre Identificación de los Ingredientes Potenciales que se Encuentran en la Localidad de Liriopampa. Para poder Utilizar en la Preparación de Biofertilizantes y la Técnica de Producción de Ortiga.	Evento	1.00	2,494.50	1.00	100.00	2,753.30	110.37
ACTIVIDAD 2.3: Taller de Capacitación en la elaboración del biol, ventajas, importancia económica, ecológica, social y su aplicación en	Evento	1.00	2,494.50	1.00	100.00	2,753.30	110.37





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 119-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN 2026

Características Presupuestales/Financieras. -

## CONCILIACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA DEL PROYECTO

PROYECTO : "RECUPERACION DE SUELOS AGRICOLAS - MEDIANTE LA APLICACIÓN DE BIOFERTILIZANTES EN EL DISTRITO DE NAHUINPUQUIO - TAYACAJA -HUANCAVELICA"

FUNCION : 10 AGROPECURIA

DIVISION FUNCIONAL : 023 AGRARIO

GRUPO FUNCIONAL : 0046 PROTECCION SANITARIA VEGETAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

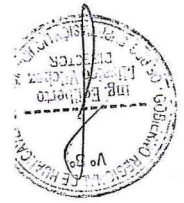
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA

PRESUPUESTO DEL POG : S/. 197,947.00

PPTO. EJECUTADO GLOBAL : S/. 205,801.27

META SIAF : (0610-2009), (0595-2010), (0457-2011) y (0231-2012)

AÑO PRESUPUESTAL : 2009, 2010, 2011 y 2012



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL PLAN OPERATIVO GENERAL	0.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
		1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
EJECUCIÓN DE PROYECTO:		1501.0804	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA	
COSTO DIRECTO DEL PROYECTO:		1501.080403	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	75,428.52
BIENES	77,995.55	1501.080404	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	66,900.82
SERVICIOS	88,127.68	1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPO, MOBILIARIO Y OTROS	
OTROS:		1503.0201	PARA OFICINA	
Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	7,815.00	1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	274.40
GASTOS GENERALES DEL PROYECTO:		1503.0203	EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	
PERSONAL	0.00	1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	5,446.33
BIENES	4,772.47	1503.0205	MOBILIARIO Y EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	
SERVICIOS	16,293.84	1503.020502	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	7,815.00
OTROS:		5301	CONSUMO DE BIENES	
Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	5,720.73	5301.01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	
Estudio de Preinversión	5,076.00	5301.0101	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	3,600.00
		5301.03	COMBUSTIBLES, CARBURANTES,	



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAYELICA

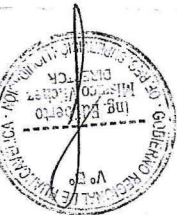
# Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.HVCA/109-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

25 JUN 2026

LUBRICANTES Y AFINES		LUBRICANTES Y AFINES	
		5301.0301	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 138.00
MATERIALES Y ÚTILES		5301.05	MATERIALES Y ÚTILES
		5301.0501	DE OFICINA
		5301.050102	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA 3,601.50
CONTRATACION DE SERVICIOS		5302	CONTRATACION DE SERVICIOS
		5302.01	VIAJES
		5302.0102	VIAJES DOMESTICOS
		5302.010202	VIATICOS Y ASIGNACIÓN POR COMISIÓN DE SERVICIO 2,520.00
		5302.07	SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS
		5302.0711	OTROS SERVICIOS
		5302.071105	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO 10,050.00
		5302.071199	SERVICIOS DIVERSOS 7,650.70
		5302.10	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL
		5302.1001	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURALES
		5302.100101	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES 17,300.00
		5506	OTROS GASTOS DIVERSOS
		5506.99	OTROS GASTOS DIVERSOS
		5506.9902	RECONOCIMIENTO COMO GASTO -ESTUDIOS Y PROYECTOS 5,076.00
<b>TOTAL, COSTO DE PROYECTO S/.</b>		<b>205,801.27</b>	<b>TOTAL, COSTO DE PROYECTO S/.</b> 205,801.27



**CONCLUSIÓN. -**

- En la liquidación financiera final por oficio del proyecto se ha determinado el costo y/o inversión total del proyecto asciende a S/. 205,801.27 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Gastos de elaboración del POG	S/.	0.00
Costo de ejecución de proyecto	S/.	205,801.27
Costo Directo	S/.	173,938.23
Gtos. Generales	S/.	31,863.04
<b>Costo total y/o global</b>	<b>S/.</b>	<b>205,801.27</b>



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 419-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN 2026

Que, siendo así, es pertinente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: “Recuperación de suelos agrícolas mediante la aplicación de biofertilizantes en el distrito de Nahuinpuquio – Tayacaja – Huancavelica”, por el monto global de S/ 205 801,27 (Doscientos cinco mil ochocientos uno con 27/100 soles); por lo que se emite la presente resolución;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica aprobado por Ordenanza Regional Nº 539-GOB.REG.HVCA/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de oficio del proyecto: “Recuperación de suelos agrícolas mediante la aplicación de biofertilizantes en el distrito de Nahuinpuquio – Tayacaja - Huancavelica”, con Código Único de Inversión Nº 2093967, ejecutado por la modalidad de administración directa, siendo el costo total y/o global de inversión la suma de S/ 205 801,27 (Doscientos cinco mil ochocientos uno con 27/100 soles), conforme al detalle consignado en la parte considerativa de la presente resolución.

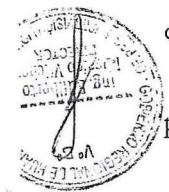
**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, realizar el tratamiento contable en lo que corresponda, bajo responsabilidad

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** al Área de Gestión Patrimonial realizar tratamiento patrimonial en lo que corresponda, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Agricultura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato Nº 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva Nº 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

**ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR** a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para a través de la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional Huancavelica, efectúe la investigación preliminar y pre califique los hechos respecto de la responsabilidad incurrida por todo aquellos que resulten responsables por la pérdida de documentos y que no permitieron efectuar la liquidación de manera regular de la obra.

**ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR**, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los profesionales y el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el marco de presunción de veracidad, buena procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2026-JUS.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

GOB. REG. HUCA No. CA/149-2026/GOB. REG. HUCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN 2026

**ARTÍCULO 7º.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional de Agricultura, a la Oficina de Contabilidad, al Área de Gestión Patrimonial y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Ing. SIS Pedro Abilo-Roque Orellana*  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

